	REQUERIMIENTO NUEVO CONTRATO ASISTENCIAL		CÓDIGO: AP-TH-F-41-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		VERSIÓN: 5
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		PÁGINA: 1 DE 1
			FECHA: 27/12/2019
FECHA DE SOLICITUD:	26/02/2021	DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
SERVICIO:	AMBULANCIAS - APH	UNIDADES DE TRABAJO:	ENGATIVA CALLE 80
CENTROS DE TRABAJO:	UHMS ENGATIVA CALLE 80	CONVENIO:	UNIDAD FUNCIONAL DE APH

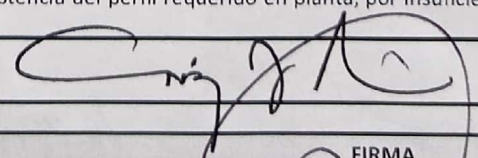
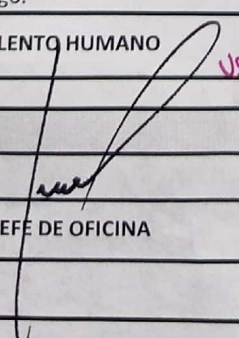
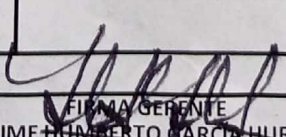
PERFIL REQUERIDO			
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como TECNÓLOGO ADMINISTRATIVO dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución		
VALOR HORA:	\$14.741	NUMERO DE HORAS:	186
VALOR TOTAL:	\$2.741.782	EVENTO:	POR UN VALOR TOTAL DE: DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CT ACTIVIDAD A DESARROLLAR COMO: TECNÓLOGO ADMINISTRATIVO EN PROCESOS DE APH
ESTUDIOS:	Formación tecnológica en carreras administrativas X 2		
EXPERIENCIA:	Un (1) año o mas en lo relacionado		

JUSTIFICACIÓN
Para dar cumplimiento al convenio interadministrativo UNIDAD FUNCIONAL DE APH suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. - En lo contemplado dentro de la propuesta operativa del mismo.

- ACTIVIDADES A DESARROLLAR**
- 1). Realizar la programación de las actividades a ser desarrolladas por el personal asistencial en cada una de las ambulancias.
 - 2). Participar en la actualización documental del servicio.
 - 3). Proyectar las respuestas derivadas de los requerimientos de el SDQS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE.
 - 4). Proyectar y consolidar los soportes de los informes mensuales y finales derivados de los convenios interadministrativos de APH.
 - 5). Velar por que las actividades programadas al personal asistencial sean desarrolladas en los horarios asignados, según cronogramas establecidos por la Unidad Funcional de APH Norte sin que estas superen las 12 horas continuas.
 - 6). Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carnet que lo acredita como colaborador de la Subred Norte E.S.E.
 - 7). Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad.
 - 8). Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas desde la Dirección del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE.
 - 9). Reporte de sucesos de seguridad y accidentes laborales
 - 10). Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades.
 - 11). Trato digno y humanizado tanto al cliente interno como externo
 - 12). Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades.
 - 13). Apoyo directo y continuo al líder de la Unidad Funcional de APH Norte.
 - 14). Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional.
 - 15). Programar la asistencia a reuniones y capacitaciones dispuestas por el referente y/o la institución.
 - 16). Aportar en el desarrollo de herramientas tecnológicas que fortalezcan los procesos y procedimientos administrativos y asistenciales de la Atención Prehospitalaria.
 - 17). Administrar, depurar y actualizar las bases de datos y/o aplicativos que apoyan los procesos administrativos y asistenciales del programa de Atención Prehospitalaria.
 - 18). Realizar visitas aleatorias en las distintas bases asignadas por el CRUE, verificando la continuidad y buen uso de las mismas.
 - 19). Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos de el SDQS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE.
 - 20). Otras actividades asignadas de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades del servicio, las cuales pueden ser desempeñadas en cualquiera de las Unidades de la Subred Norte E.S.E.

CONSTANCIA DE NO INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

El Director (a) Operativo de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo, por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.

Vo. Bo. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO		09-03-2021
FIRMA		FIRMA
SUPERVISOR / DIRECTOR / JEFE DE OFICINA		SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
		
	FIRMA GERENTE	
	Dr. JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	

Barragan (Sur)
Joan

Joan Briano
Julian Andra Barragan